

La Plata, 8 de abril de 2022.-

Visto la nota presentada por el Cr. Ramiro Taborda, Director del Proyecto de Extensión "Igualando Futuro", en la cual solicita el reintegro de los gastos aplicados a la ejecución del Subsidio otorgado a dicho proyecto por la Universidad Nacional de La Plata en el marco de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Extensión Universitaria del Año 2018 (Disposición N° 475/18 de la UNLP), y

CONSIDERANDO:

que por Disposición N° 475/18 de la Universidad Nacional de La Plata se aprueba la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Extensión Universitaria del Año 2018, donde se le otorga al proyecto "Igualando Futuro" un subsidio de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00),

que por Expediente N° 100-22435/18-001 de la Universidad Nacional de La Plata se hace efectiva la primera cuota de los subsidios de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Extensión Universitaria del Año 2018, correspondiéndole al Proyecto de Extensión "Igualando Futuro" un subsidio de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00),

que el Cr. Taborda solicita el reintegro de los gastos aplicados a la ejecución del citado proyecto, adjuntando los comprobantes respaldatorios,

que la Secretaría de Administración y Finanzas recomienda efectuar el reintegro solicitado,

que corresponde autorizar la solicitud del reintegro con carácter de excepción en virtud a lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución N° 21/13 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata.

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1°.-Convalidar los gastos realizados por Cr. Ramiro Taborda en el marco del Proyecto de Extensión "Igualando Futuro".

Art.2º.-Efectuar, con carácter de excepción en el marco de lo dispuesto en el Art. 5º de la Resolución N° 21/13 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, el reintegro, a favor del Cr. Ramiro Taborda (D.N.I. 30.772.751), por un importe de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), correspondiente a fondos de la primera cuota del Subsidio otorgado al Proyecto "Iguinaldo Futuro" en el marco de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Extensión Universitaria del Año 2018 de la Universidad Nacional de La Plata, aprobado por Disposición N° 475/18.

Art.3º.-Impútese el presente gasto a la Unidad Operativa 915-034 ("Subsidios de Extensión" – "1º Cuota - Subsidio de Proyectos de Extensión – Convocatoria Ordinaria 2018 UNLP - Exp. 100-22435/18-001"), financiado con fondos correspondientes al mencionado subsidio.

Art.4º.-Dejar establecido que la presente llevará el número 406/22 del registro pertinente.

Art.5º.-Regístrese, publíquese en el Digesto y pase a la Dirección Económico Financiera para su conocimiento y efectos. Cumplido, archívese. –

RESOLUCION N° 406

MG. EDUARDO A. DE GIUSTI
Decano
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de La Plata

MG. MARIANO VISENTIN
Secretario de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de La Plata